

Comisión de Energía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGIA QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTREGAR MEDIANTE PETRÓLEOS MEXICANOS UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACION DE LOS YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS COMPARTIDOS CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 9 de febrero de 2010, el diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta al Ejecutivo Federal a entregar mediante Petróleos Mexicanos, un informe sobre los avances de la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos así como un informe sobre cuales serían los mecanismos jurídicos para realizar la explotación conjunta de dichos yacimientos con los países con los que se comparte la territorialidad de los yacimientos transfronterizos ubicados en el Golfo de México.
2. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Energía".

II. Contenido y objeto de la proposición.

En la exposición de motivos, el diputado promovente señala la importancia que representa el petróleo en México y enfatiza en el panorama actual que Pemex Exploración y Producción ha dado a conocer en lo referente a los yacimientos transfronterizos del Golfo de México.

Asimismo, el diputado promovente manifiesta que de acuerdo con lo expuesto durante los Foros de debate sobre la reforma energética de 2008, en el tema de los yacimientos transfronterizos, el país se encuentra rezagado en comparación con los Estados Unidos de América quienes han desarrollado nuevas tecnologías para la explotación de los yacimientos transfronterizos.

En este contexto advierte que de no realizarse la explotación de los yacimientos transfronterizos de manera conjunta, es posible que la despresurización de los yacimientos,

Comisión de Energía

de iniciar la explotación solo del lado norteamericano haga que la recuperación del petróleo del lado mexicano del yacimiento sea menor.

Bajo esta premisa la proposición con punto de acuerdo que suscribe el diputado Leandro Rafael García Bringas tiene como objeto conocer las medidas que se han instrumentado para llevar a cabo la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos, así como las medidas que tiene contempladas el gobierno mexicano para llevar a cabo la explotación conjunta con las naciones con las cuales comparte yacimientos transfronterizos. Lo anterior mediante los siguientes:

“Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de Petróleos Mexicanos, a que entregue a esta soberanía un informe detallado sobre los avances en la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos compartidos con Estados Unidos y Cuba.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que informe a esta soberanía sobre cuales serían los procedimientos jurídicos para realizar la explotación conjunta de dichos yacimientos con los países con los que se comparte la territorialidad de los yacimientos transfronterizos ubicados en el Golfo de México.”

III. Consideraciones.

Primera. Como se describió en el apartado anterior, el objetivo de la proposición en dictamen se centra en la solicitud de información relativa a las acciones instrumentadas por la paraestatal Petróleos Mexicanos en relación con los yacimientos transfronterizos que se comparten con Estados Unidos de América y Cuba.

Segunda. Por otra parte, en el artículo décimo segundo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, se indica lo siguiente:

“Artículo Décimo Segundo. En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Cámara haga algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

No se considerará materia para una proposición con punto de acuerdo, aquella que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas. De igual forma, no

Comisión de Energía

constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental ni la petición para que una Comisión se reúna con algún funcionario público del Ejecutivo Federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.”

Como es claro en la cita anterior, el acuerdo mencionado establece entre otros aspectos que no constituye objeto de una proposición, la solicitud de información a una dependencia gubernamental. Asimismo hace referencia a los fundamentos legales que indican las instancias ya establecidas para este objetivo.

Tercera. En relación con lo anterior, en el apartado *II Contenido y Objeto de la proposición* se describe el objetivo de la proposición en comentario el cual consiste en exhortar al Ejecutivo federal, a través de Petróleos Mexicanos, a que entregue a la Cámara de Diputados un informe sobre los avances en la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos compartidos con Estados Unidos y Cuba, abundando en detalles sobre el asunto.

De la revisión de dichos objetivos se desprende que estos concuerdan con las disposiciones establecidas en el artículo Décimo Segundo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos descrito con antelación, en lo que respecta al contenido de toda proposición con punto de acuerdo.

En consecuencia, los objetivos descritos de la proposición en comentario no son materia de una proposición con punto de acuerdo por tratarse de la solicitud de información.

Cuarta. No obstante, la que dictamina reconoce la importancia que representa el tema expuesto por el diputado Leandro Rafael García Bringas.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el numeral I del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Comisión de Energía ha procedido a solicitar al titular de Petróleos Mexicanos mediante el oficio CE/315/10 de fecha 3 de marzo de 2010 la información solicitada por el diputado promovente.

Al respecto se informa a esta Asamblea que se ha recibido de la Dirección General, Coordinación Ejecutiva de Petróleos Mexicanos mediante el oficio DG/CE/0047/2010 de fecha 29 de marzo de 2010 la referida información la cual se ha hecho llegar al diputado Leandro Rafael García Bringas.

A continuación, se expone la respuesta textual dada al Presidente de la Comisión de Energía por la paraestatal Petróleos Mexicanos.

Comisión de Energía

“A. En cuanto hace a los avances en la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos compartidos con Estados Unidos de América y Cuba, a la fecha no existen actividades de exploración ni de explotación, ya que no se tiene celebrados tratados Bilaterales para dicho efecto.

B. Por lo que se refiere a cuáles serían los procedimientos jurídicos para realizar la explotación conjunta de los yacimientos compartidos con los países con los que se comparte la territorialidad de los yacimientos transfronterizos ubicados en el Golfo de México, éstos serían:

- 1. Negociar el tratado internacional con el país de que se trate.*
- 2. Celebrar el tratado internacional respectivo.*
- 3. Proponer al Poder Legislativo que corresponda en cada país, la ratificación del tratado internacional.*
- 4. Entrada en vigor del tratado internacional.*
- 5. La celebración de los actos jurídicos que contemple el tratado, y que pueden ser (dependiendo de lo acordado en el tratado) entre autoridades (i. e. Minerals Management Services y Secretaría de Energía) entre autoridades y concesionarios (en México no hay concesiones, pero en algún otro país sí) y entre los explotadores (operadores) del hidrocarburo.*

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde al Ejecutivo Federal, dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndose a la aprobación del Senado de la República.

Por lo tanto, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponde el despacho de los asuntos referentes a los tratados y acuerdos en los que México sea parte. A su vez, la Secretaría de Energía, tiene como atribución, proponer a la Secretaría de Relaciones Exteriores la celebración de convenios y tratados internacionales en las materias que le competen a la Secretaría de Energía, así como participar en la concertación y el seguimiento de la ejecución de los acuerdos internacionales en materia de explotación de yacimientos transfronterizos de hidrocarburos de los que el Estado sea parte.

Es importante señalar que la Secretaría de Energía, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos, es quien coordina al grupo de trabajo interinstitucional conformado para iniciar negociaciones con los Estados Unidos de América, tendientes a la celebración de un tratado internacional.”

La respuesta dada por la paraestatal fue entregada al proponente en su oportunidad, habiéndose canalizado su solicitud por los cauces señalados por la normatividad vigente, por lo que los objetivos perseguidos por el diputado Leandro Rafael García Bringas fueron alcanzados.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

Por lo antes expuesto la Comisión de Energía de esta Honorable Cámara de Diputados somete ante el Pleno de esta Soberanía el siguiente:

IV Acuerdo:

Primero: No es de aprobarse la proposición en con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar mediante Petróleos Mexicanos un informe detallado sobre los avances de la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos compartidos con Estados Unidos de America a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas.

Segundo.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 3 de agosto de 2010.

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DEL PRESENTE DICTAMEN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA.